MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 358/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FLOVER CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGÓN" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 22 de julio de 2020.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "Construcción de empedrado con cordón de hormigón" en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de C.D. Nº 06/2020.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 383520, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de ejecutar la obra de construcción de empedrado en la brevedad en el Barrio Trapiche Cué y la calle Pedro Juan Caballero de Santa Rosa del Mbutuy a fin de mejorar dichas arterias para el uso y goce de todos los que transitan por las mismas; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, bajo los términos del Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", a la empresa Flover Construcciones de Gilberto Flores Vera, con RUC 820271-0 para la "Construcción de empedrado con cordón de hormigón" el Lote 1 con el monto de Gs. 98.880.702 (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos ochenta mil setecientos dos) y el Lote 2 con el monto de G. 53.058.815 (guaraníes cincuenta y tres millones cincuenta y ocho mil ochocientos quince) totalizando la suma de G. 151.939.517 (guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos treinta y nueve mil quinientos diez y siete), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal